# JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR SGC

## **PUBLICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR — DEPARTAMENTO DEL CESAR — COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

#### **CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre el predio denominado "Parcela Nº 8" ubicado en la vereda Las Mercedes del municipio de Becerril departamento del Cesar identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nº 190-180778 y cedula catastral No. 20-045-00-01-0001-0430-000, PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN **EDICTO** hagan presente 0 a través del correo jcctoesrt03vpar@notificacionesrj.gov.co a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS DEL CESAR - LA GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021) bajo el radicado No 2020-00106-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE			No IDENTIFICACIÓN	
del numeral OCTAVO de fecha		colicitante por disposición el Auto admisorio de 12/2021	Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral OCTAVO del Auto admisorio de fecha 031/02/2021	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR		REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"Parcela Nº 8" ubicado en la vereda Las Mercedes del municipio de Becerril departamento del Cesar		N° 20-045-00-01-0001- 0430-000	Nº 190-180778	LA NACION
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS				
NORTE:	Partiendo del punto 243676 en línea quebrada y dirección noreste, pasando por el punto 243021, hasta llegar al punto 243096 en una distancia de 300,02 metros y colindando con predio del señor Clemente Beleño			
ORIENTE:	Partiendo del punto 243096 en línea quebrada y dirección sureste, pasando por los puntos 243677 - 243696, hasta llegar al punto 243523 en una distancia de 407,59 metros y colindando con predio del señor Luis Coronaldo Pallares			
SUR:	Partiendo del punto 243523 en línea quebrada quebrada y dirección suroeste, pasando por los puntos 243694 - 243651 - 243607, hasta llegar al punto 243022 en una distancia de 624,09 metros y colindando con predio del señor Guillermo Díaz con callejón por el medio			
OCCIDENTE:	Partiendo del punto 243022 en línea quebrada y dirección norte, pasando por el punto 243684, hasta llegar al punto 243691 en una distancia de 172,50 metros y colindando con predio de la señora Mercedes Ariza Arzuaga; se continúa en línea quebrada y dirección norte, pasando por el punto 243601, hasta llegar al punto 243676 en una distancia de 369,39 metros y colindando con predio de la señora Agripina Cardona; siendo éste el punto de partida y cierre. Distancia total del lindero 541,89 metros			

Código: JRTL - 029 Versión: 01 Fecha: 18-8-2016 Página 1 de 2

# JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR SGC

### **PUBLICACIÓN**

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se

Dado en Valledupar, el día tres (3) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

consideren afectados por el proceso de restitución.

Original Firmado
ELSIE RODRIGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA

ALCH

Código: JRTL - 029 Versión: 01 Fecha: 18-8-2016 Página 2 de 2